

El Sacramento de la Unción de los Enfermos

DPS 234
RUE 1

1. Cristo y el enfermo.

360.- **El dolor y la enfermedad** siempre se han contado entre los más **grandes problemas que angustian** la conciencia del hombre. Pero los que profesan la fe cristiana, aunque los padecen igualmente, penetran más profundamente en su significado y los sobrellevan con mayor fortaleza iluminados por el ejemplo y las palabras de Cristo.

DPS 235
DPS 238
RUE 2-4

361.- Aun cuando la enfermedad está íntimamente unida con la condición del hombre pecador, sin embargo, **no debe considerarse de ordinario como un castigo** por el cual expía cada uno sus pecados. Cristo mismo, no cometió ningún pecado y sufrió por nosotros. Dios quiere, por lo tanto, dentro de su **Divina Providencia**, que luchemos contra toda clase de enfermedad para que cada uno pueda desempeñar el oficio que le corresponde en la sociedad y en la Iglesia, a condición que estemos siempre dispuestos a completar en nosotros lo que le falta a la pasión de Cristo, para la salvación del mundo.

DPS 235-7

362.- **Cristo, movido por el amor y la compasión** hacia el hombre que sufre, sanó a muchos enfermos y le dio sentido y valor al sufrimiento humano. Cristo con su acción da un nuevo significado a los esfuerzos humanos para sanar la enfermedad; nos enseña cómo debemos comportarnos con los enfermos y cuando estamos enfermos; por qué luchar contra la enfermedad que es signo del mal; cómo atender con amor de servicio a los enfermos con los cuales Él se identifica (**«estaba enfermo y me visitaste»** Mt 25, 36). Nos muestra además el significado de salvación y de victoria contra la enfermedad que El trae, porque «por sus llagas, hemos sido sanados» (1 Pe 2, 24). El mal y la muerte han sido vencidos definitivamente por la Resurrección de Cristo.

DPS 239

363.- Siguiendo las huellas del Maestro, **la Iglesia siempre se ha preocupado de los enfermos**. El sacramento de la unción de los enfermos debe inscribirse siempre en el marco de esta realidad cristiana y eclesial.

2. Sacramento para los enfermos.

CAT
1499-1532
CDC 998
DPS 240
RUE 5

364.- La Unción de los Enfermos **es uno de los siete sacramentos del Nuevo Testamento**, instituidos por Jesucristo Nuestro Señor, esbozado ya en el Evangelio de S. Marcos (Mc 6, 13), recomendado a los fieles y promulgado por el Apóstol **Santiago**, hermano del Señor: «¿Está enfermo alguno de ustedes? Mande llamar a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y lo unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor lo aliviará, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados» (Sant 5,

365.- Cuando una persona está enferma de cuidado necesita de **una gracia particular** de Dios a fin de que no se deje dominar por la angustia y el decaimiento de ánimo, y bajo la instigación de las tentaciones se debilite su fe. Por eso Nuestro Señor Jesucristo, por medio de la Unción de los Enfermos, los protege y fortalece con su gracia.

LG 11
DPS 241
RUE 7

366.- Este Sacramento confiere al enfermo la **gracia del Espíritu Santo** con la cual socorre y **salva a la persona humana en su totalidad**; lo fortalece a fin de que confiando plenamente en la misericordia de Dios pueda vencer las tentaciones del mal y las angustias de la muerte y más aún, pueda no solamente soportar con valentía la adversidad, sino salirle adelante y logre su mismo restablecimiento corporal, si conviene para su salvación. El sacramento concede además el perdón de los pecados y la plenitud de la conversión cristiana.

RUE 7

367.- El sacramento de la Unción de los Enfermos, **relacionado con la oración de la fe** (cf. Sant 5, 15), manifiesta la fe. Por tanto hay que suscitaría no sólo en el ministro del sacramento, sino principalmente en quien lo recibe; en efecto, el enfermo se salva por su fe y por la fe de la Iglesia que está centrada en el misterio pascual de Cristo muerto y resucitado de donde mana la eficacia del sacramento, a la vez que espera confiada la realización del Reino cuya prenda se recibe ya en el sacramento.

DPS 243

368.- Habrá que preocuparse, por lo tanto, de que los **fieles conozcan cabalmente el significado de la unción de los enfermos**. Se ve como necesaria una renovada catequesis y pastoral al respecto, ya que la creencia de que la visita del sacerdote intranquiliza al enfermo, porque significaría la inminencia de la muerte, atenta gravemente contra una posible pastoral de este sacramento. Los agentes de pastoral procuren también una profunda formación teológico y doctrinal, además de estimular a los laicos para realizar una pastoral de enfermos. Esta será una forma de acabar con el creciente secularismo que lleva a muchos cristianos a darle menos importancia a lo religioso en las diferentes circunstancias de la vida.

DPS 244

369.- Todo esto nos indica que es necesario renovar y **fomentar una pastoral de los enfermos**, que descubra los valores de la fe que se adaptan como buena noticia para los enfermos.

3. Necesidad de una Pastoral de Enfermos.

DPS 239
RUE 32

370.- En el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, si sufre un miembro, todos los demás sufren con él (1 Cor 12, 26). Por lo cual, la misericordia para con los enfermos y las obras de caridad- para aliviar todas las necesidades humanas, son consideradas por la Iglesia como de máxima importancia en la sociedad. Todo esfuerzo de la técnica moderna para prolongar la longevidad biológica y todo trabajo que realice cualquier

persona humana al servicio de los enfermos se considera como una preparación del Evangelio y participan de esa manera en el **ministerio del alivio** que proporciona por ellos el mismo Jesucristo.

- RUE 33 371.- Por tanto, es muy conveniente **que los bautizados participen de este ministerio de caridad mutua** en el Cuerpo de Cristo, luchando contra las enfermedades, amando a los enfermos y participando en la celebración de los sacramentos instituidos para los enfermos.
- CDC 1001
RUE 13
RUE 34 372. - **Los parientes** y los que asisten a los enfermos tienen una activa parte en este ministerio de alivio. A ellos principalmente corresponde ayudar a los enfermos con conversaciones llenas de fe, con oraciones en común encomendarlos al Señor paciente y glorificado, y exhortarles para que se unan gustosamente a la Pasión y Muerte de Cristo, y contribuyan así al bien de todo el pueblo de Dios. Y cuando se agrava la enfermedad les corresponde a ellos avisar al párroco, y preparar al enfermo con la debida prudencia y caridad, para que se disponga a recibir los sacramentos oportunamente.
- DPS 270 373.- También **las comunidades cristianas** se deberán organizar para que esta obra de misericordia sea ejercida por el mismo grupo en forma ordenada y perseverante. En este contexto será más fácil, cuando lo requieran las circunstancias, la administración del sacramento de la Unción de los enfermos.
Deben Comentarse las oraciones comunes por los que sufren, las Comuniones a los enfermos, las Misas, las bendiciones por la salud y las liturgias domésticas.
- DPS 245 374.- **Toda parroquia** y comunidad cristiana (Mov. Apostólicos, colegios, capillas, etc.) debe contar con una pastoral de los enfermos o de la salud, en un doble tipo: domiciliaria, que visite a los enfermos en sus casas (incluidas las casas de reposo del sector), y hospitalaria que va a visitar a los enfermos en los hospitales.
- DPS 246 375.- **La pastoral domiciliaria** de enfermos se compone de un equipo de servidores que deben ser presididos por el párroco.

376.- Este equipo tendrá la **misión de evangelizar y catequizar** a los enfermos y sus familias, llevándolos a un encuentro con el Señor, suscitando en ellos la fe y preparándolos para la recepción de los sacramentos.
Este mismo equipo ayudará al párroco para un acompañamiento permanente de los enfermos y sus familiares. Tendrán también una atención, especial para con los ancianos que, a causa de su edad, ya no pueden salir de sus casas.
Los que son ministros de la Comunión procuren llevar cada domingo la comunión a los enfermos, a los ancianos y a los que los cuidan, procurando así integrarles a la celebración de la comunidad parroquias (cL # 192-194 y

205).

377.- **La Vicaría de Pastoral de Enfermos** organizará los cursos para formar a los servidores de pastoral domiciliaria de enfermos. Pondrá a disposición de cada párroco la nómina de los servidores que hayan hecho cada curso, para que se integren en el equipo pastoral de la parroquia.

DPS 247

378.- **La pastoral hospitalaria** tiene la responsabilidad la evangelización y atención espiritual de los enfermos y del personal de los establecimientos hospitalarios de la Arquidiócesis, bajo la conducción del Delegado Episcopal para la Pastoral de Enfermos.

En cada hospital, si hay **capellán**, éste será el responsable y el organizador de toda la acción pastoral dentro del establecimiento. **Si el hospital no tiene capellán ni religiosas**, el Delegado Episcopal para la Pastoral de Enfermos, de acuerdo con el voluntariado de Cáritas, nombrará un responsable pastoral que coordine la evangelización y la atención espiritual de los enfermos y del personal.

379.- Para la **formación del voluntariado de Cáritas** que atiende a los hospitales, se contará con la escuela de capacitación de Cáritas.

Una vez hecho el curso correspondiente, la escuela mantendrá la nómina y la organización de todo el personal que preste sus servicios en los hospitales. La misma escuela mantendrá cursos periódicos para la formación de funcionarios de hospitales que irán integrando la pastoral de los enfermos.

4. **El Sacramento de la Unción y no la «Extrema Unción».**

380.- El sacramento se conocía normalmente con el nombre de **«Extrema Unción»**, cuya palabra, aunque se refería al orden de las unciones en el cristiano, parecía evocar al común de la gente el final de la vida, y de ahí que hay cierta prevención por parte de mucha gente para recibir el sacramento o para recomendar a alguien la recepción de él. Por eso muchas veces se difiere hasta que la persona esté inconsciente o agonizando.

Esta concepción del sacramento trae un grave daño pastoral. Es necesario que las personas comprendan que mucha gente recupera la salud después de recibir este sacramento, porque una de las fuerzas que éste tiene es precisamente fortalecer la salud. Hay personas que lo han recibido varias veces en la vida, también pueden recibirlo los ancianos, simplemente por el hecho de su avanzada edad.

5. **Deberes de la Comunidad.**

CDC 1001
DPS 248

381.- La comunidad cristiana debe estar atenta a **recomendar este sacramento** a los enfermos graves, accidentados y ancianos y acompañarlos durante el rito, para compartir con ellos su esperanza, además de tratar de ayudarlos con sus oraciones y servicios asistenciales.

382.- **Si no es posible encontrar un sacerdote** para administrar la Unción y el enfermo, accidentado o anciano, se encontrara en peligro de muerte, los fieles que lo acompañan deben ayudarlo en todo sentido. Además de los servicios asistenciales y de caridad, deben rezar con ellos, animarlos a la esperanza cristiana, exhortarles a confiar en Dios, a tener dolor de sus faltas y a renovar su fe en la misericordia divina, la resurrección del Señor y en la Vida Eterna.

El capítulo séptimo del ritual presenta numerosos textos que se pueden adaptar al moribundo y sus familiares. También pueden usarse algunas oraciones para el buen morir que aparecen en diferentes **catecismos** y libros para los enfermos.

DPS248-255 **6. Deberes del Pastor.**

RUE 35-37

CDC 1001

DPS 248

RUE 13

383.- Hay que **educar** a la comunidad cristiana para que se convenza que el cristiano normalmente debe recibir la Unción en estado consciente y con las mejores disposiciones, para aprovechar todas las gracias que brotan del Misterio de la Pascua del Señor, y no confundir el sacramento de la Unción de los enfermos con personas agonizantes.

DPS 252

384.- Debe **clarificarse a los fieles** la posibilidad de mejoría que trae el sacramento, sin transformarlos en una magia de salud, lo que oscurecería o destruiría su significado principal de gracia que ayudan al cristiano enfermo a vivir la fe, la esperanza y la caridad, dentro de las condiciones de su enfermedad.

DPS 253

385.- **Hacer descubrir** que el sacramento significa una nueva manera de participar en los sufrimientos de Jesús, en su pasión, y que al mismo tiempo es una forma de apostolado. El dolor de cada uno se vuelve cooperación con Cristo para la redención y liberación de los hermanos.

DPS 254

386.- Debe **invitarse** a la comunidad a comprender su responsabilidad en relación con los miembros enfermos como, una manera de vivir la exigencia evangélica del amor preferencial por los pobres; y han de promoverse servidores laicos que cooperen en su atención.

387.- Se debe fomentar entre **los jóvenes** esta noble tarea de visitar y preocuparse de los enfermos. Anímeseles a participar cibar dentro de la pastoral de los enfermos o a organizarse dentro de los grupos juveniles o de confirmación para visitar hospitales o realizar este tipo de obras de misericordia. La cercanía al dolor humano es siempre una fuente de crecimiento en las virtudes humanas y un camino seguro para acercarse a Dios. Muchas vocaciones a la vida consagrada han nacido de este contacto con el dolor.

DPS 246

388.- La tarea es **detectar a los enfermos**, visitarlos y acompañarlos, proporcionarles una catequesis adecuada e informar al sacerdote de las diversas necesidades y urgencias. No se trata de «dar sacramentos» sino de ayudar en un **proceso gradual de conversión**: prepararlos para recibir otros sacramentos, ayudarlos a superar alguna situación difícil, acompañarlos en su búsqueda de Dios, etc.

389.- La acción pastoral con los enfermos debe considerarse como una **prioridad en cada parroquia**, porque constituye un camino para contactarse con familias a veces alejadas de la Iglesia y sobre todo es un signo privilegiado de la presencia del reino en medio de los que sufren.

390.- Se recomienda encarecidamente a los presbíteros tener siempre una **amplia disponibilidad y generosidad** para acudir a visitar a los enfermos y atenderlos sacramentalmente, ya que es un signo manifiesto de la preocupación de Jesús por los que sufren. **Sean capaces de dejar cualquier otra actividad** para acudir a un llamado de esta naturaleza. Hay que comprender que en una situación como ésta, los parientes están muy sensibles. Un rechazo de parte del sacerdote o una demora innecesaria, puede significar un alejamiento definitivo de la Iglesia o incluso una pérdida total de la fe de estos familiares.

391.- Dentro de las actividades ordinarias de la pastoral parroquias, **los presbíteros y los diáconos destinen cada semana algún tiempo a la visita a los enfermos**, ya sea en su propia parroquia, ya sea en los centros asistenciales, sobre todo en los que están desprovistos de capellán. Hay que evitar que los ministros sagrados se hagan presente sólo para celebrar un rito sacramental. La frecuente visita a los enfermos, desinteresada y oportuna, aunque sea breve, será el mejor argumento para desvirtuar prejuicios contra el sacramento de la Unción o la Iglesia y su clero; al mismo tiempo ayudará al pastor a dar una constante y actualizada dimensión redentora al misterio de la Cruz, cuando se hace presente en el dolor y en la enfermedad.

392.- En lugares donde no hay presencia de sacerdotes, **encárguese al diácono si lo hubiere**, o a una persona de la comunidad, el ministerio de visitar y asistir a los enfermos, de prepararlos a bien morir y dirigir las oraciones en los velorios.

LG 11
CDC 837
CDC 1002
DPS 242
DPS256-261
DPS 256-7

7. Celebraciones Comunitarias.

393.- **Ha de Comentarse la celebración comunitaria** del sacramento de los enfermos, ya que esto destaca su valor eclesial sirve para revalorar la Unción frente a los fieles como y un sacramento de vida y no de muerte. Promuévanse celebraciones comunitarias de la Unción de los enfermos en diferentes circunstancias como será: el encuentro de muchos enfermos o ancianos (,n la parroquia o santuario acompañados por familiares o personas dedicadas a ellos; en la reunión de varios enfermos en hospitales, asilos o

casas de reposo; si se trata de una sola persona en medio de una asamblea dominical o de una comunidad determinada; o para el día de los ancianos en una celebración comunitaria en la parroquia; o en el día parroquias o en diversas circunstancias donde se destaque el valor de la **tercera edad** y de los enfermos con este sacramento.

DPS 258 394.- Estas celebraciones deben ser **bien preparadas** y con tiempo. Las personas que participan en ellas, enfermos, parientes, los que atienden y fieles en general, deberán recibir una catequesis previa adaptada a las condiciones de los enfermos o de la edad.

DPS 259-60 Se debe invitar a los enfermos a **pedir libremente el sacramento** por una opción personal de la fe, en una celebración festiva y comunitaria. Celebrar el sacramento durante la Eucaristía, junto con toda la comunidad, es lo más significativo y conveniente.

DPS 261 A los enfermos y los ancianos se les debe proponer que reciban el **sacramento de la reconciliación** antes de la celebración.

395.- El domingo siguiente a la Pascua, es decir, la fiesta de **Quasimodo, es el Día de la Comunión del Enfermo** en la Arquidiócesis de Santiago. Ese día la Misa Parroquial será la oportunidad para formar la conciencia de la comunidad en sus deberes para los enfermos. Ese día se instituye a los ministros de la Sagrada Comunión y se invita a los enfermos ancianos, y que puedan asistir, a la Eucaristía y Comunión Pascual. Se puede dar también, si no se alarga mucho la celebración, el sacramento, de la Unción en forma comunitaria. Terminada la S. Misa, los ministros llevan la comunión a los inválidos o impedidos que no pudieron asistir a la celebración comunitaria (cf. # 192-194).

RUE 8-15 **8. Sujeto de la Unción.**

CDC 1004,1
CDC 1005
DPS 262
DPS 265
RUE 8
RUE 12 396.- Se puede administrar la Unción de los Enfermos a todo cristiano bautizado, que teniendo el **uso de razón** comienza a estar en peligro por enfermedad o vejez. De modo que los sujetos del sacramento son los **enfermos graves en general**, sin referencia precisa al peligro o la inminencia de la muerte. Queda dicho, entonces, que los niños son sujetos del sacramento, siempre y cuando comprendan su significado. **En la duda** de que si el enfermo ha alcanzado el uso de la razón debe administrarse este sacramento.

RUE 11 También las personas de edad (**mayores de 60 años**) pueden recibir la unción, no porque la vejez los acerca más a la muerte, sino porque provoca a menudo limitaciones o disminuciones físicas y síquicas que afectan gravemente a la persona humana. A medida que se van acentuando las limitaciones físicas o síquicas de la edad avanzada, conviene consagrar a Dios esta etapa de la vida, asociándose voluntariamente a la pasión y muerte de Cristo, contribuyendo así al bien de todo el Pueblo de Dios.
La Unción **no es pues específicamente el sacramento de la última etapa.**

- DPS 234
DPS 263
- 397.- **La gravedad de la enfermedad** no hay que interpretarla solamente en el sentido del diagnóstico médico, se debe considerar principalmente el **trastorno de la persona** determinado por la enfermedad, en relación con Dios, con los demás y con la vida.
Cuándo el enfermo encuentra que pierde su relación con Dios, porque le cuesta aceptar la enfermedad, o se siente Impotente ante los hermanos y trastorna sus relaciones humanas haciéndolo dependiente e impotente, son situaciones tan graves que necesitan una intervención y acción sacramental de parte de Cristo y de la Iglesia.
Son, por lo tanto, estas personas las que deben recibir el sacramento.
- CDC 1005
DPS 263
- 398.- En la duda sobre si el enfermo sufre una enfermedad grave. debe administrársela el sacramento.
- CDC 1005
DPS 264
RUE 10
- 399.- **Los que se van a operar** pueden recibir la unción si la intervención quirúrgica reviste riesgo, aunque no sea necesariamente de muerte (por ej. amputaciones, larga convalecencia, etc.). No ha de administrarse como simple tranquilizante psicológico ni cuando la intervención quirúrgica no reviste gravedad. El presbítero debe discernir a partir de la edad, condiciones de salud, etc.
- CDC 1006
DPS 266
RUE 14
- 400.- En cuanto a los enfermos en **estado de coma** debe dárseles la unción, a no ser que haya motivo fundado para creer que estando consciente, se habría negado a recibirla.
En este caso, junto con los efectos que le son propios el sacramento produce el perdón de los pecados que no pueden confesar en ese momento: para ello es suficiente que el enfermo haya deseado recibir la Unción y esto se supone en todo fiel que haya vivido como tal y tenga dolor, al menos de atrición, de sus pecados, aún cuando no pueda actualizarlo o manifestarlo en esa ocasión.
- CDC 1004,2
DPS 267
RUE 9
- 401.- El sacramento **es reiterarle**, aún durante la misma enfermedad, cuantas veces la situación se vuelva nuevamente crítica, **a juicio del sacerdote**. Ya sea un aumento de sufrimiento, una debilidad sin mejoramiento, hospitalizaciones prolongadas, decaimiento síquico, aún sin que surja un peligro de muerte inminente; todas estas situaciones necesitan de la gracia de la Unción.
Aún así, conviene valorar lo dicho más arriba acerca del cuidado caritativo de los enfermos, en sus diversas modalidades, para evitar caer en lo que podría llamarse un «ritualismo sacramentalista».
- 402.- Quien se encuentra en estas condiciones ya dichas, **debe solicitar el sacramento**, puesto que le será una ayuda inmensa para Identificarse con el Señor, para ser confortado en el dolor, para ir perdonando sus pecados y si fuera el caso, para recuperar la salud.
- DPS 271
- 403.- Antes de recibir la Unción, **si hay conciencia de tener alguna falta**

grave, es necesario confesarse. Además, ha de recibirse la sagrada comunión que le será otorgada en forma de viático según las circunstancias.

CDC 1006
RUE 14

404.- Los enfermos **accidentados o heridos** que se encuentran **inconscientes**, o a quienes perdieron el uso de la razón, se les puede administrar el sacramento cuando se supone que lo hubiera solicitado en estado de conciencia por su posición de creyente.

405.- Si después de la Unción, el enfermo **se mejora**, ha de procurarse que **dé gracias a Dios** por el beneficio recibido, participando en una Misa para dar gracias a Dios, o de otra manera semejante. Esto ayudará y dará un testimonio pastoral sobre los beneficios de este sacramento.

RUE 13

406.- **Invítese a los familiares del enfermo** a la celebración de la Unción de los enfermos. Explíqueseles de qué se trata y aprovéchese esta oportunidad para hacer una breve catequesis sobre la salvación que nos trae Jesucristo.

407.- Aconséjese a los enfermos el unirse con fe y devoción a las **celebraciones eucarísticas que se transmiten por radio y T.V.**, como una forma de asociarse a la cruz de Cristo desde su enfermedad o soledad.

9. Ministro.

CDC 530
CDC 548
CDC 1003
DPS 268
RUE 16
CDC 213
CDC 843
CDC 1003
DPS 268
RUE 18
CDC 1003,3

408.- Todo **Obispo y Sacerdote** pueden administrar válidamente este sacramento. Con todo, es función que se encomienda particularmente al párroco y sus colaboradores, a los capellanes de hospitales y sanatorios y a los sacerdotes superiores religiosos para sus comunidades.

409.- Todos los sacerdotes que administren este sacramento lo deben **Informar** a su respectivo párroco o capellán para que se continúe con la asistencia espiritual de los fieles que recibieron la Unción y se eviten repeticiones del sacramento.

410.- Está permitido a todo sacerdote llevar consigo el óleo bendito, de manera que, en caso de necesidad, pueda administrar el sacramento de la Unción de los Enfermos.

411.- El sacerdote, ministro de la Unción, ha de familiarizarse con el Ritual de este sacramento y con las diversas adaptaciones previstas allí, según la índole de los enfermos y demás circunstancias que puedan presentarse. Excepcionalmente la celebración ha de circunscribirse a los elementos esenciales, sobre todo en atención a la **debilidad o crisis que afectara al enfermo** o se tratara de casos de accidentados en la vía pública.

RUE 5

10. Signos sacramentales.

- CDC 999
DPS 269
RUE 20-1
- 412.- **La materia** apta para el sacramento es el aceite de olivo o, según las circunstancias, otro aceite vegetal.
El aceite que se emplea para la Unción de los enfermos es bendecido, por el Arzobispo de Santiago en la Misa Crismal el día jueves santo, como fuente eclesial de la vida de los fieles en Cristo (cf. Sacros. Concilium, 4 1) y sin perjuicio de lo señalado en el # 417.
El **significado** es valioso: el enfermo es puesto en relación con su Obispo y por lo tanto con la Iglesia en una forma especial. El sacramento lo constituye en una situación particular frente a la comunidad eclesial.
No usar, por lo tanto, el óleo antiguo sin necesidad.
- RUE 22
- 413.- El óleo ha de mantenerse en un **recipiente digno**, muy limpio y de una materia que lo conserve en buen estado.
Se debe guardar con cuidado y respeto
- CDC 999
DPS 269
RUE 22
- 414.- En caso de necesidad y no contando con la materia anterior el presbítero **puede bendecir el aceite** en una casa particular y sólo para esa ocasión. Lo que sobra se debe quemar. Se ha de emplear la fórmula de bendición prevista en el Ritual de la Unción, N° 75.
- CDC 998
CDC 1000
RUE 23-4
- 415.- El sacramento **se administra ungiendo con óleo** y diciendo la fórmula prescrita. Las unciones han de hacerse cuidadosamente, con las palabras, orden y modo prescritos.
La primera Unción se hace en la frente y la segunda en la palma de las manos. Conviene repartir la fórmula de tal manera que la primera parte se diga mientras se hace la unción en la frente y la segunda cuando se unge las manos.
En **caso de necesidad** es suficiente que se aplique una sola unción en la frente o en otra parte del cuerpo, diciendo la fórmula completa una sola vez.
- RUE 25
- 416.- La forma aprobada por la Santa Sede y única es la siguiente:
**«Por esta Santa Unción y por su bondadosa misericordia, el Señor te ayude con la gracia del Espíritu Santo. Amén.
Para que, libre de tus pecados, te conceda la Salvación y te conforte en tu enfermedad. Amén».**
- 11. Peligro de muerte y Viático.**
- DPS 273
RUE 26
- 417.- Cuando un fiel está en peligro inminente de muerte se le debe administrar la, comunión en forma de **viático**. Esto significa, que el fiel, cristiano en su paso de esta vida a la eterna recibe la comunión y se fortalece con esta prenda de la resurrección al participar en el misterio pascual celebrado en el Sacrificio de la Misa, es decir, el misterio de la muerte del Señor y de su tránsito al Padre. En ella el fiel, a punto de dejar esta vida, robustecido con el Cuerpo de Cristo, se ve protegido por la garantía de la resurrección según las palabras de Cristo: «El que come mi carne y bebe mi

sangre, tiene vida eterna y yo lo resucitaré en el último día»,(Jn 6, 54).

- DPS 272 418.- Así pues, la **participación del enfermo en la Eucaristía** debe ser favorecida lo más posible por el significado particular que adquiere en este momento crítico de la vida. La Eucaristía es un alimento del peregrino, y especialmente, un alimento para la última etapa del viaje. En este momento, más que nunca, la liturgia terrena es pregonar ya el gozo de la liturgia celestial.
- DPS 274 419.- El ritual sugiere que en lo posible el Viático se **reciba dentro de la Misa**; en tales circunstancias ella puede ser celebrada en la casa del enfermo; de esta manera, él podrá comulgar bajo las dos especies. Es también conveniente que durante el Viático el enfermo renueve las Promesas Bautismales, con lo cual reafirma su condición de hijo adoptivo de Dios y de heredero de las promesas eternas.
- RUE 28 420.- Cuando se administre el Viático, o se le dé la Comunión a los enfermos, **invítese a los familiares** y acompañantes a participar con ellos en la celebración.
- RUE 27 421. - Todos los bautizados que pueden recibir la Sagrada **comunión deben recibir el viático**. Pues los fieles, que se encuentran en peligro de muerte, están obligados bajo precepto a recibir la sagrada Comunión; los pastores deben velar para que la administración de este sacramento no se difiera, de modo que los fieles sean fortalecidos con él cuando aún están en plena posesión de sus facultades.
- RUE 29 422.- La **administración de la Eucaristía a modo de Viático, es una función encomendada particularmente al párroco**, los vicarios parroquiales con respecto a sus fieles; a los capellanes de centros asistenciales y a los superiores religiosos de comunidades clericales, en su respectivo ámbito; y, a falta de ellos, a todo sacerdote.
En ausencia de los anteriores puede administrar el Viático un diácono o bien alguno de los ministros extraordinarios de la Comunión.
Los sacerdotes y diáconos han de administrarlo conforme a la celebración prevista en el Ritual de la Unción, capítulo cuarto; los ministros extraordinarios, según el rito previsto para ellos en el Ritual para distribuir la Eucaristía fuera de la Misa, con la adaptación allí mismo prevista para administrar el Viático en el capítulo tercero.
- DPS 275 423.- Para atender con mayor facilidad a los casos excepcionales en que por enfermedad repentina o por otras causas los fieles se encuentran de improviso en peligro de muerte, **se prevé el rito continuo** con el cual se auxilia al enfermo con los sacramentos de la Penitencia, de la Unción y de la Eucaristía como Viático.
Pero si se presenta de inmediato el peligro de muerte, se debe confesar primero el enfermo, aunque sea en forma genérica y administrársele luego el
- RUE 30

Viático, porque los fieles en peligro de muerte, están obligados a recibirlo. Finalmente, si hay tiempo, se le podrá conferir la Sagrada Unción.

- DPS 275 424.- Si a causa de la enfermedad, **no puede comulgar**, debe conferírsele el sacramento de la Unción.
- DPS 275
DPS 278 425.- El **Viático es el sacramento propio del, morir cristiano**, pero en el caso de las personas que no han tenido hace muchísimo tiempo la práctica de la comunión, es la oración la que hay que revalorar.
- DPS 276
RUE 31 426.- Con respecto a los **niños en peligro de muerte**, como a **los adultos en peligro de muerte**, si no lo hubieren recibido, se les debe conferir el sacramento de la Confirmación según lo dicho en este Directorio # 143 y el Ritual de la Unción de los Enfermos, capítulo sexto. Si tiene uso de razón y hay posibilidad, se le proporciona una preparación previa para tal caso.
- DPS 276-7 427.- **Si la situación es urgente por la Inminencia de la muerte** se observará las rúbricas en cuanto sea posible. No se debe administrar en un rito continuo la confirmación en peligro de muerte y la Unción de los enfermos, para que no se confunda un sacramento, con otro. Pero si hay necesidad se administra la Confirmación antes de bendecir el Oleo de los enfermos y se omite después la imposición de las manos que corresponde a la Unción. Se debe explicar por qué son diferentes. El ministro en estos casos es el párroco o cualquier sacerdote.
- CDC 1007
DPS 279 428.- Cuando el moribundo se **manifiesta persistiendo obstinadamente en un pecado grave manifiesto**, o si está inconsciente y cuando estaba en posesión de sus facultades no quiso recibir el sacramento, no debe dársele la Unción; pero sí es necesario proponer algún gesto significativo como son trazar la señal de la cruz en la frente de la persona, con alguna oración que exprese la presencia del Señor que acompaña al agonizante. Este y otro gesto, como el agua bendita, vela encendida, son particularmente adecuados cuando se ignora. la práctica sacramental del moribundo o no deseó recibirlo.
- CDC 1005
DPS 280
RUE 15 429.- El ritual **prohíbe terminantemente dar la Unción** a una persona ciertamente muerta; sin embargo, en la duda, adminístresela este sacramento. A los accidentados y enfermos recién fallecidos se les puede dar la absolución sacramental y se les debe encomendar al Señor.
- CDC 1079 430.- Han de **tenerse presentes** los contenidos de los siguientes números de este Directorio por tratarse de situaciones relacionadas con fieles en peligro de muerte: Acerca de la Reconciliación: 329, 333, 334, 342, (337, 340 y 341).
Acerca del Matrimonio: 583, 604-607, (608 y 639).
- 431.- La pastoral de los enfermos desarrollada como integrante de la

pastoral ordinaria de las parroquias ha de **proveer a estas situaciones límites**, evitando la acumulación de sacramentos administrados y recibidos apresuradamente. La experiencia pastoral muestra que la pastoral de los enfermos es una forma privilegiada de evangelización para toda la familia del enfermo.

432.- Procuren los presbíteros y diáconos conocer y poner en práctica todas las sugerencias pastorales que aparecen en el Ritual de la Unción, para así hacer crecer al Pueblo cristiano con toda la riqueza de la Liturgia de la Iglesia.